

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.020/2023

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento de la Directora General de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 654/23, de fecha 3 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 654/23. PERSONAL. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE CESE DE LA COORDINADORA GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DOÑA EVA M^a DELGADO SÁNCHEZ, Y NOMBRAMIENTO DE LA MISMA COMO DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la propuesta contenida en la Moción antes citada, la Junta de gobierno Local, previa declaración de Urgencia, justificada en agilizar la puesta en marcha de la nueva Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Cesar a doña Eva M^a Delgado Sánchez como Coordinadora General de Cultura y Patrimonio Histórico con efectos de día de adopción del Acuerdo.

SEGUNDO. Nombrar a doña Eva M^a Delgado Sánchez como Directora General Cultura y Patrimonio Histórico de con efectos

del día siguiente a la adopción del presente acuerdo, sin que en ningún caso pueda ser anterior al 4 de julio de 2023.

TERCERO. Autorizar y disponer gasto por importe 41.406,54 € con cargo al documento de retención de crédito RC 220230023088.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Delegación correspondiente, a la Secretaría General del Pleno y al Departamento de Personal a los efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a fecha de Firma electrónica. El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Salud y Consumo y Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

Córdoba, 3 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.